

Concepción, 24 de noviembre de 2025
GG N° 3080/2025

HECHO ESENCIAL
SOCIEDAD CONCESIONARIA PUENTE INDUSTRIAL S.A.
Inscrita en el Registro Especial de Entidades Informantes bajo el N° 418

Señora
Solange Berstein Jáuregui
Presidenta
Comisión para el Mercado Financiero
Presente

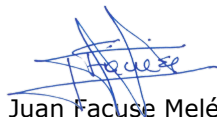
De nuestra consideración,

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 9° y 10° de la Ley N° 18.045, de Mercado de Valores, a lo dispuesto en la Sección II de la Norma de Carácter General N° 30, de 10 de noviembre de 1989, de la Comisión para el Mercado Financiero, y encontrándome debidamente facultado para ello, por la presente informo el siguiente Hecho Esencial de **SOCIEDAD CONCESIONARIA PUENTE INDUSTRIAL S.A.** (la "Sociedad"):

Mediante la Resolución Exenta DGC N° 4248, de fecha 21 de noviembre de 2025, la Dirección General de Concesiones de Obras Públicas autorizó, a partir de las 00:00 horas del 24 de noviembre de 2025, la Puesta en Servicio Provisoria ("PSP") de las obras de la obra pública fiscal denominada "Concesión Vial Puente Industrial", cuyo titular es la Sociedad.

De conformidad con lo establecido en el artículo 1.10.9 de las Bases de Licitación, la PSP autoriza el cobro de las tarifas respectivas por el uso de la nueva infraestructura y, asimismo, otorga derecho a la Sociedad para explotar los servicios básicos y especiales obligatorios del contrato de concesión de esta obra pública fiscal.

Sin otro particular, le saluda atentamente



Juan Facuse Meléndez
Gerente General

SOCIEDAD CONCESIONARIA PUENTE INDUSTRIAL S.A.